



DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS

Proceso: Servicio al Ciudadano

DS-A-SCD-11

Versión 3

30/01/2024

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

TABLA DE CONTENIDO


INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. FUENTES DE INFORMACIÓN	4
3. PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS	4
3.1. Grupos de valor o interés identificados	4
3.2. Información recurrente	5
3.2.1. Solicitudes de información por medio de PQRSD	5
3.2.2. Consulta página web institucional.....	8
4. PREGUNTAS FRECUENTES	10
5. TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS A LENGUAS NATIVAS	13
6. CONCLUSIONES	14



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

INTRODUCCIÓN


La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en atención a uno de los compromisos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), anualmente realiza la priorización de temáticas de acuerdo con los datos, estadísticas e información recopilada en el ejercicio de Caracterización de la Ciudadanía, el cual permite identificar, entre otras cosas, los temas más demandados por los usuarios que acceden al Ministerio, sus características, necesidades, expectativas y percepción en la atención e información que oferta la Entidad; a partir de ello, se posibilita la definición de estrategias de gestión para mejorar el desempeño en la atención de trámites y servicios, garantizar el acceso a los canales de atención, fortalecer la calidad de la información publicada en la página web institucional y dinamizar la transparencia activa; lo anterior aporta al objetivo fundamental de mejorar la comunicación con la ciudadanía que consolide la relación Estado - Ciudadano, de manera que logremos ofertar la información que efectivamente sea de interés de los usuarios y les evitemos la carga de remitir PQRSD o solicitudes de acceso a información.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

1. OBJETIVO

Determinar los grupos de valor y partes interesadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificando sus necesidades, particularidades y expectativas, para facilitar la toma de decisiones en los procesos misionales de la Entidad frente y priorizar las acciones que deben emprenderse para la mejora en la información que se brinda a la ciudadanía sobre la oferta de servicios institucionales.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Este ejercicio de priorización de temáticas identificadas en la Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor DS-A-SCD-16, tiene como fuente de información las interacciones del Ministerio con la ciudadanía, y que se registran en las siguientes bases de información:

- ✓ Base de datos de radicación de comunicaciones oficiales (vigencia 2022).
- ✓ Base de datos de trámites registrados (vigencia 2022).
- ✓ Información de consulta de la página web institucional (vigencia 2022).
- ✓


3. PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS

Luego de revisar las fuentes de información, se presenta a continuación lo identificado en relación con algunos factores base para el análisis de la priorización, tales como, grupos de interés, información recurrente, preguntas frecuentes, trámites más consultados y canales de atención.

3.1. Grupos de valor o interés identificados

A continuación, se relacionan los principales Grupos de valor por tipo de ciudadanía, de acuerdo con los datos contenidos en el documento de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor de Usuarios DS-A-SCD-16 de la presente vigencia:

- ✓ Anónimo
- ✓ Jurídico
- ✓ Natural

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

- ✓ Ente gubernamental
- ✓ Ente de control

Al respecto de los grupos enlistados y en relación con el análisis de demanda en la interacción con el Ministerio, por todos sus canales de atención, es de resaltar las observaciones siguientes:

De las personas naturales, fueron mayoritarias las interacciones de personas, principalmente, de Bogotá D.C. – Colombia; de género masculino; de las etnias indígena, afrocolombiana y palenquera; y con discapacidad auditiva y física.

De las personas jurídicas, fueron mayoritarias las interacciones de las entidades del sector económico energético.

De los entes gubernamentales, fueron mayoritarias las interacciones, principalmente, de las autoridades ambientales, los Ministerios, las Alcaldías y la Presidencia.

De los entes de control, fueron mayoritarias las interacciones, principalmente, de las entidades judiciales.

3.2. Información recurrente

3.2.1. Solicitudes de información por medio de PQRSD


De acuerdo con la demanda de información y los mecanismos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el año 2022 se recibieron 49.391 comunicaciones tipificadas como PQRSD, de estas se logró identificar las temáticas que recibieron mayor recurrencia, a continuación, se muestran los 5 temas de mayor consulta, junto con la totalidad de solicitudes que presentaron.

- a) Trámites ambientales: 740 solicitudes.
- b) Proyectos de inversión: 394 solicitudes.
- c) Impuesto al carbono: 354 solicitudes.
- d) Reserva forestal: 234 solicitudes.
- e) Codificación y gestión de residuos: 230 solicitudes.

Con el fin de dar contexto a los temas presentados, a continuación, se realizará una breve descripción de cada uno de ellos:

Trámites ambientales:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

Aprobación Nacional para Programas de Actividades (PoAs) que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL: Es el trámite para obtener el permiso para desarrollar los programas de actividades (PoA) bajo el mecanismo de desarrollo limpio (MDL) y contribuir al desarrollo sostenible del país mediante reducciones de gases de efecto invernadero (GEI).

Autorización de Entidad Coordinadora para Programas de Actividades (PoAs) que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL: Es la autorización expedida por la Autoridad Nacional Designada – AND para coordinar programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

Carta de No Objeción para Proyectos que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL: La solicitud de la Carta de No Objeción es un trámite no obligatorio para los desarrolladores de proyectos que optan al mecanismo de desarrollo limpio. Consiste en un pronunciamiento por parte de la DNA en el cual se manifiesta que no hay objeciones para el desarrollo y libre financiamiento del proyecto.

Aprobación Nacional para Proyectos que Optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – mdl: La Aprobación Nacional de Proyectos MDL busca permitir que un proyecto que opta al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL, coordinado por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sea aplicada dentro de un área designada bajo una metodología de línea base del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Producto Derivados en Colombia. Es la autorización para la obtención y utilización de los recursos genéticos conservados en condiciones ex situ e in situ de sus productos derivados o de ser el caso, de sus componentes intangibles, con aprovechamiento comercial entre otros. Tiene como resultado un contrato de acceso a recurso genético y resolución, dando perfeccionamiento al contrato de acceso a recurso genético.

Permisos CITES: Permisos de Exportación, Importación y Reexportación de especies listadas en los Apéndices de la Convención CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).


Evaluación de Viabilidad de Sustracción en Áreas de Reserva Forestal de Orden Nacional: Es el levantamiento de la figura legal de reserva forestal sobre un área definida para para el desarrollo de actividades económicas declaradas



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

por la ley como de utilidad pública o interés social que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques.

Proyectos de inversión:

A través de este trámite se realiza el seguimiento a la ejecución técnica de los proyectos de inversión, financiados con recursos del Fondo de Compensación Ambiental – FCA y el Fondo Nacional Ambiental – FONAM, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos operativos de los respectivos Fondos y las normas e instrumentos de planeación y seguimiento a la ejecución física, de gestión y financiera de carácter nacional que apliquen.

El seguimiento a los proyectos de inversión financiados con los recursos de los fondos que administra esta Cartera, tiene un alcance tanto técnico como financiero, el cual se basa en la revisión de los avances (informes de avance y finales) presentados por las entidades responsables de la ejecución y de los reportes registrados en el SPI, SIIF Nación, verificando el cumplimiento de los productos y actividades frente a lo programado en el cronograma y en la cadena de valor aprobada para el proyecto de inversión y registrada en el BPIN.

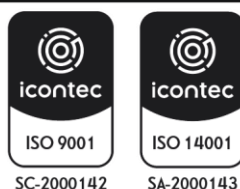
Impuesto al carbono:


Como parte de su estrategia para abordar los compromisos de reducción de emisiones climáticas en virtud del Acuerdo de París, Colombia implementó un impuesto al carbono, mediante el artículo 221 (Parte IX) de la Ley 1819 de 2016, para desincentivar el uso de combustibles fósiles, que generan emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) durante su combustión.

El impuesto al carbono aplica en la primera actividad de la cadena de suministro por venta, importación o autoconsumo de cualquiera de los combustibles fósiles grabados dentro del territorio colombiano; específicamente gasolina, queroseno, jet fuel, combustible diesel (ACPM) y fuel oil. Al gas licuado de petróleo solo se aplica en venta a usuarios industriales, mientras que el gas natural solo está sujeto al impuesto dentro de la industria petroquímica y de refinación.

La ley también incluye otras exenciones, como el alcohol de combustible (etanol), el biodiesel producido a partir de productos vegetales, los combustibles vendidos en los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas; y la venta de diesel marino y reabastecimiento de combustible para envíos internacionales

Reserva forestal:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

Las reservas forestales nacionales comprenden áreas públicas y privadas, y están conformadas por las establecidas por la Ley 2ª de 1959 y las reservas forestales protectoras y protectoras productoras declaradas por el Ministerio de la Economía Nacional, el INDERENA y el Ministerio de Ambiente.

Codificación y gestión de residuos:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional a partir del primero de enero de 2021. Los colores para la presentación de residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, serán verde (residuos orgánicos aprovechables), blanco (residuos aprovechables) y negro (residuos no aprovechables). Mediante la resolución se adopta, además, el 'Formato Único Nacional para la Presentación del Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas. Este código de colores deberá ser adoptado por los municipios o distritos que adelanten programas de aprovechamiento conforme a sus Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y permitirá simplificar la separación en la fuente en los hogares, preparando al país para el desarrollo e implementación de nuevos esquemas de aprovechamiento, en dónde se unifiquen los esfuerzos entre todos los actores de la cadena.


3.2.2. Consulta página web institucional

La Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación realiza medición y analítica de datos a partir de las interacciones que realizaron los usuarios que ingresaron al portal web institucional www.minambiente.gov.co en la vigencia 2022.

En primer lugar, se encuentra la sección Inicio con un 12% representado por 117.821 visitas; en segundo lugar, el tema de mayor recurrencia correspondió al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, en un 3%; en tercer lugar, la temática de Política de protección de datos personales, en un 2%; y en cuarto lugar la temática de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, con un total de 2% de las consultas.

A continuación, se presenta una síntesis de los temas más consultados:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Política de protección de datos personales


En consideración a que todas las personas tenemos derecho a la información, la ley ordena a todas las entidades públicas, la conformación de una política consiente de la responsabilidad que le asiste en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales. La aplicación es de carácter obligatorio, para todas las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento a los datos personales registrados en las diferentes bases de datos, esto con el fin de proporcionar la línea base necesaria en aras de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE

Los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) son productos que están presentes en prácticamente toda nuestra vida cotidiana y están conformados por una combinación de piezas o elementos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y realizan un sinnúmero de trabajos y funciones determinadas. En el momento en que sus dueños consideran que no les son útiles y los descartan, se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La fabricación y el consumo de aparatos y dispositivos eléctricos, electrónicos, informáticos y sus combinaciones aumentan como consecuencia del actual modelo socioeconómico de crecimiento ilimitado y del consumismo, soportado en los vertiginosos avances científicos y tecnológicos de la sociedad contemporánea.

El Gobierno Nacional en cabeza del MADS formuló y promulgó la Política Nacional de RAEE en el año 2017. Esta Política recoge los principios, objetivos,

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

componentes y acciones que estableció la Ley 1672 de 2013 y considera la situación y dinámicas actuales de los RAEE en Colombia y el resto del mundo.

4. PREGUNTAS FRECUENTES

Teniendo en cuenta la atención de los canales de primer contacto a cargo de la UCGA, se identifican las preguntas frecuentes realizadas por la ciudadanía, las cuales se publican en la página web institucional. Esto favorece la transparencia activa y evita que los ciudadanos tengan que acceder a interponer en la Entidad PQRSD y solicitudes de acceso a información; dentro de los lineamientos que se consideran efectivos para interactuar con la ciudadanía se considera una herramienta efectiva publicar las respuestas a las preguntas frecuentes que gestiona la entidad, orientando la gestión a los principios de celeridad y eficiencia.

A partir de las temáticas priorizadas en el presente documento, a continuación, se relacionan las preguntas frecuentes contenidas en la web institucional, cuyo contenido atiende a dichos asuntos (Trámites ambientales, Proyectos de inversión, Impuesto al carbono, Reserva forestal y Codificación y gestión de residuos):

*** Cuáles son las etapas para proyectos que opten por los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), bajo el protocolo de Kioto?**


Respuesta:

Los proyectos que opten a este mecanismo deben desarrollarse bajo las siguientes etapas:

a) Diseño del proyecto: Se deberá elaborar un documento de diseño de proyecto (PDD – Project Design Document por sus siglas en inglés). Este documento debe ser construido de acuerdo con el formato vigente disponible en el portal de UNFCCC/CDM y se debe estructurar usando una línea base y una metodología aprobada para el cálculo de reducción de emisiones.

b) Aprobación Nacional: Se deberá solicitar a la Autoridad Nacional Designada, es decir ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Dirección de Cambio Climático de acuerdo con los procedimientos establecidos en la resolución 2733 y/o 2734 de 2010. Revisar detalladamente anexos y requisitos.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

c) Validación: Se deberá solicitar una auditoria de tercera parte para validar el proyecto la cual la deberá realizar una DOE.

d) Registro: Se deberá solicitar a la CMNUCC con todos los soportes requeridos. Para solicitar el registro frente a la convención se debe contar con la carta de aprobación nacional. Una vez se obtenga el registro, de acuerdo con las obligaciones especificadas en la resolución 2734 de 2010 en el Artículo Séptimo, se debe informar a la Autoridad Nacional que el proyecto obtuvo el registro y adjuntar el reporte de validación.

e) Monitoreo: Se deberá monitorear la reducción de emisiones en el periodo establecido para ser verificadas.

f) Verificación: Se deberá verificar las reducciones de emisiones monitoreadas por medio de una auditoria de tercera parte o DOE nuevamente.

g) Certificación: Una vez verificadas las reducciones de emisiones se solicita certificación a UNFCCC

***A qué sectores se les puede aplicar los Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL?**


Respuesta:

El MDL puede ser aplicado en sectores como el industrial, energético, forestal, de residuos y de transporte en el ámbito nacional a partir de las reglas de la Junta Ejecutiva del MDL de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La junta ejecutiva cuenta con un compilado de metodologías para la cuantificación de reducción de emisiones de GEI de acuerdo con el sector y naturaleza del proyecto. El compilado de dichas metodologías técnicas se encuentran disponibles en este link: https://cdm.unfccc.int/methodologies/documentation/1611/CDM-Methodology-Booklet_fullversion.pdf

***Qué es la sustracción de área de reserva forestal de orden nacional?**

Respuesta:

Es el levantamiento de la figura legal de reserva forestal sobre un área definida para para el desarrollo de actividades económicas declaradas por la ley como de utilidad pública o interés social que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

***El trámite de sustracción de área de reserva forestal se puede radicar en físico o sólo se puede por VITAL?**

Respuesta:

La radicación de documentos y demás de este trámite debe ser a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL. Por lo anterior, es pertinente tener en cuenta los siguientes pasos:

Ingresar a VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>

Para realizar la solicitud del trámite, ingresar a VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/> en la opción INGRESO VITAL digitar el usuario y la contraseña e iniciar sesión.

Una vez estando en VITAL, seleccionar el trámite requerido el cual debe diligenciar el formulario en su totalidad y adjuntar los documentos requeridos por la autoridad ambiental.

Cuando termine de diligenciar el formulario, debe dar enviar y guardar el número de VITAL asignado a su proceso para realizar seguimiento a su trámite.


***Cuál es el nuevo código de colores para separar los residuos?**

Respuesta:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el pasado 26 de diciembre la Resolución 2184 de 2019, instaurando en su artículo 4 lo siguiente: “Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

- a) Color verde: para depositar residuos orgánicos aprovechables,
- b) Color Blanco: para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- c) Color negro: para depositar los residuos no aprovechables.

A partir del 1 de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.”

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

***Quiénes deben adoptar el nuevo código de colores?**

Respuesta:

Las entidades públicas y privadas deben realizar una separación en la fuente de los residuos generados, empleando bolsas u otro tipo de recipientes que cumplan con las condiciones técnicas para contener adecuadamente los residuos, así como el código de colores indicado en la Resolución 2184 de 2019, para su presentación o entrega al servicio público de aseo.

***Qué es un contrato de recursos genéticos?**

Respuesta:

Acuerdo entre la Autoridad Nacional Competente en representación del Estado y una persona, el cual establece los términos y condiciones para el acceso a recursos genéticos, sus productos derivados y, de ser el caso, el componente intangible asociado.

***Actividades que configuran acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados?**

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en la resolución 1348 de 2014 la configuración de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados las siguientes actividades que se realicen con especies nativas, bien sea en sus formas silvestre, domesticada, cultivada o escapada de domesticación, incluyendo virus, viroides y similares, que se encuentren en el territorio nacional o fuera de este:

Las que pretendan la separación de las unidades funcionales y no funcionales del ADN y/o el ARN, en todas las formas que se entren en la naturaleza.

Las que pretendan el aislamiento de una o varias moléculas, entendidas estas como micro y macromoléculas, producidas por el metabolismo de un organismo.

Siempre que se pretenda solicitar patente sobre una función o propiedad identificada de una molécula, que no se ha aislado y purificado.


5. TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS A LENGUAS NATIVAS



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

Dada la priorización de temáticas con mayor demanda, la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto viene adelantando el trabajo de disponer información web institucional en lenguas nativas, con el propósito de que la oferta institucional del Ministerio y la nueva normatividad sea conocida, y para que la información de mayor interés sea transparente y accesible a todos los grupos de valor, garantizando así los derechos humanos y la igualdad. Esta traducción aporta a la preservación de valores, identidades y tradiciones culturales.

Al respecto, y basados en la información estadística del documento “Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia”, del año 2022, página 13, vemos cómo la lengua nativa indígena arhuaca cuenta con una de las densidades de población mayor (34711) en el país, en relación con otras lenguas; por ello, se consideró apropiado iniciar con la traducción de contenidos institucionales a lengua arhuaca, los cuales vienen siendo incorporados en la página web del Ministerio; a saber:

- ❖ Contenidos incorporados en web: Carta de trato digno, Preguntas frecuentes, e información institucional de misión, visión, objetivos y funciones de la entidad.
- ❖ Contenidos en desarrollo, Política RESPEL y Etiquetado de químicos.
- ❖ Próximas temáticas por traducir: Proyectos de inversión, Impuesto al carbono, Reserva forestal y Codificación y gestión de residuos.

6. CONCLUSIONES


- ❖ Es importante gestionar con las áreas del Ministerio, competentes frente a los temas priorizados, la identificación y organización de la información que de estos asuntos se va a publicar en la página web, además de prever que se asegure la disposición de enlaces que redireccionen a los temas desde el home, pues no es fácil de encontrar la información desde la página de inicio institucional.
- ❖ Fortalecer la inclusión de más preguntas frecuentes relacionadas con las temáticas priorizadas junto con su posterior traducción a lenguas nativas.
- ❖ Continuar con la implementación de la estrategia de lenguaje claro en la entidad, a fin de que los contenidos dispuestos en la web sean más comprensibles.
- ❖ Se recomienda establecer un punto de control anterior a la publicación de información la página web, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad web, el uso de lenguaje claro y la



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMATICAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 3	Vigencia: 30/01/2024	Código: DS-A-SCD-11

pertinencia de la información con referencia a la función asignada al Ministerio en el Decreto 3570 de 2011 y el Decreto 1682 de 2017.

- ❖ Evitar el uso de tecnicismos en la información, ya que puede generar confusiones.
- ❖ Verificar que los enlaces que se relacionan puedan abrirse y carguen sin errores.
- ❖ Es importante relacionar datos abiertos, ya que estos favorecen la transparencia y evidencian las actuaciones que tiene la entidad frente los tramites y temáticas consultadas.
- ❖ Validar que la información publicada en la sección de noticias se encuentre relacionada dentro de las temáticas de la página web donde los grupos de interés puedan encontrar más información.



SC-2000142



SA-2000143